

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2860

Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Llucmajor de un solar para la construcción de un nuevo centro de salud en el municipio

Hechos

1. El 6 de agosto de 2021 el Ayuntamiento de Llucmajor adquirió un inmueble situado en la calle Pere Antoni Mataró, 38, por el importe de 986.261,96 €, para destinarlo a la construcción de un centro de salud. Dicha adquisición se elevó a escritura pública el 21 de septiembre de 2021, del notario Miguel Ángel Panzano Cilla, con núm. 12.31 de su protocolo y el bien se dispuso a nombre del Ayuntamiento de Llucmajor, tal como consta en la certificación del Registro de la Propiedad núm. 4 de Palma, en fecha 24 de noviembre de 2021, hoja 91, tomo 5.501, libro 1.344.

El solar tiene una superficie de 1.968,65 metros cuadrados, con referencia catastral 0316816DD9701N0001UI, y rasante a nivel de calle.

2. Una vez adquirido, el Ayuntamiento demolió las edificaciones existentes, conforme a la escritura de demolición de obra de fecha 30 de noviembre de 2022, otorgada por la notaria Isabel Bonet Puerto con núm. 1.643 de su protocolo, con lo que se convirtió en un solar libre de toda edificación.

3. Conforme a los informes técnicos y jurídicos encargados por el Ayuntamiento a los servicios municipales, el solar no se encuentra incluido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación; está dotado de todos los servicios esenciales para su consideración urbanística como solar; y tiene carácter patrimonial, si bien no puede certificarse su inclusión en el inventario de bienes municipales por no encontrarse éste actualizado.

4. Vistos estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento de Llucmajor acordó, en fecha 22 de febrero de 2023, la cesión gratuita de este solar al Servicio de Salud, lo que se comunicó en fecha 28 de febrero de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El título V de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
2. El título IV del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
4. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.
5. La Ley 6/2001, de 11 de abril de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud.
8. El Decreto 26/2022, de 25 de julio, por el que se nombra al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Autorizar la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Llucmajor a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares del solar de 1.968,65 m², ubicado en la calle Pere Antoni Mataró, 38 en el municipio de Llucmajor, con referencia catastral 0316816DD9701N0001UI.



2. Determinar que esta cesión tiene la finalidad exclusiva de destinar el solar a la construcción de un nuevo centro de salud en el término municipal de Lluçmajor.
3. Establecer que este solar se recibe con carácter patrimonial y que debe afectarse al dominio público.
4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Lluçmajor y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 28 de marzo de 2023

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Manuel Palomino Chacón

